

"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 021-2024-A/MDLL

Llaylla, 26 de enero del 2024

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA.

VISTO:

El informe N°022-2024-SGPP/MDLL suscrito por el Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto solicita la conformación del equipo técnico para el proceso de Presupuesto Participativo Basado en Resultado 2025;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Articulo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Articulo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: 'Los Gobiernos Locales gozari de autonomía política, económica y administrativa (...)".La acotada norma también sefiala que: "La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N°28056-Ley Marco del Presupuesto Participativo modificado por Ley N°29298, establece Disposiciones y Lineamientos que permiten asegurar la efectiva participación de la Sociedad Civil en el Proceso de la Programación participativa del presupuesto, el mismo que se tiene que desarrollar en armonía con los planes de desarrollo de los Gobiernos Regionales y Locales;

Que, en virtud a lo esbozado precedentemente, corresponde emitir el correspondiente acto administrativo conforme a los requisitos establecidos en la Ley 27444- Lay de Procedimiento Administrativo General;

Que, por lo expuesto, de conformidad con el inciso 6), del Artículo 20 de la ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta envestida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO°. -DESIGNAR, a los integrantes del Equipo Técnico para el proceso del Presupuesto Participativo Basado en Resultados 2025, de acuerdo al siguiente:

Presidente

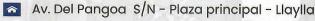
: Gerente Municipal

Vicepresidente Miembro : Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto: Sub Gerente de Obras y Desarrollo Urbano-Rural

Miembro

: Sub Gerente de Desarrollo Económico, Medio Ambiente

y Turismo



958 653 258

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO

Miembro

: Sub Gerente de Desarrollo Social Municipal

Miembro

: Unidad Formuladora

Miembro

: Unidad Ejecutora de Inversiones

Miembro

: Oficina de Programación Multianual de Inversiones

ARTÍCULO SEGUNDO. -El Equipo Técnico, cumplirá las funciones siguientes:

1. Preparar y distribuir la información básica que se requiera para la realización del Proceso del Presupuesto Participativo.

2. Realizar las actividades de capacitación que se estimen necesarias para

el mejor desarrollo del proceso.

3. Facilitar la realización de los Talleres de Trabajo que sean convocados y sistematizar el resultado de los mismos.

4. Presentar los criterios de priorización de proyectos a los Agentes

Participantes.

- 5. Efectuar la evaluación técnica de las alternativas de los proyectos de inversión o soluciones propuestas en los talleres de trabajo del Presupuesto Participativo.
- 6. Participar en la priorización de los proyectos de inversión publica a considerarse en el Presupuesto Participativo.
- 7. Presentar y sustentar ante el Consejo de Coordinación Local Distrital (CCLD) los resultados del Presupuesto Participativo.
- 8. Elaborar el documento de informe del proceso del Presupuesto Participativo y el listado de proyectos priorizados.
- 9. Firmar el acta de acuerdos y compromisos del proceso del Presupuesto Participativo.
- 10. Otros que dispone el Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.-NOTIFIQUESE, a los integrantes del Equipo Técnico, para su conocimiento y demás fines. .

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LLAYLLA

Bach. Noemi D. De La Cruz Maldonado ALCALDESA

Av. Del Pangoa S/N - Plaza principal - Llaylla

958 653 258

munillaylla1965@gmail.com

mesadepartesmunillaylla1965@gmail.com